

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2021-UNTELS**  
Villa El Salvador, 19 de enero de 2021

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 19 de enero 2021, mediante el cual se dispone: **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER** a cinco (05) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. En virtud a las Resoluciones de Facultad N° 521, 522, 523, 524, 525, 528, 529 y 530-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 44° señala que: “Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación...”

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la citada Ley Universitaria precisa los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, conforme al Oficio N° 671-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 30 de diciembre de 2020, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite a la Oficina de Registro Académico, las Resoluciones de Facultad (del 521 al 530) que declaran expedito a los egresados para el otorgamiento Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, correspondientes a la Escuela Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Administración de Empresas de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 003-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-ORA, de fecha 05 de enero de 2021, la Jefa de la Oficina de Registro Académico, remite al Vicepresidente Académico, el consolidado de egresados que cumplen con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, establecidos en el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS, según el detalle siguiente:

...///

.../// **REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2021-UNTELS**

	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Escuela</b>	<b>Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión</b>
1	GUILLEN SERAFIN, LUIS ANGEL	AE	N° 521-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	LOYOLA PAREDES, ZAIRA NICOL	AE	N° 522-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	MARQUINA NAVARRO, KARINA	AE	N° 523-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	QUISPE CONDORI, ALEXIS VLADIMIR	AE	N° 524-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	VASQUEZ MELLCHOR, ANA LIZ	AE	N° 525-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	CÁCERES JORDÁN, BRAYHAN ELISEO	IA	N° 528-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
7	NAPAN ACUÑA, CLAUDIA STEPHANNIE	IA	N° 529-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
8	AMES PARIONA, GIANNY FLOR	IME	N° 530-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

Que, de acuerdo al Oficio N° 005-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 05 de enero de 2021, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 003-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-ORA, que contiene el detalle de ocho (08) egresados que han cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, para su aprobación en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER a cinco (05) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. En virtud a las Resoluciones de Facultad N° 521, 522, 523, 524, 525, 528, 529 y 530-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, según detalle:**

	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Escuela</b>	<b>Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión</b>
1	GUILLEN SERAFIN, LUIS ANGEL	AE	N° 521-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	LOYOLA PAREDES, ZAIRA NICOL	AE	N° 522-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	MARQUINA NAVARRO, KARINA	AE	N° 523-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	QUISPE CONDORI, ALEXIS VLADIMIR	AE	N° 524-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	VASQUEZ MELLCHOR, ANA LIZ	AE	N° 525-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	CÁCERES JORDÁN, BRAYHAN ELISEO	IA	N° 528-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
7	NAPAN ACUÑA, CLAUDIA STEPHANNIE	IA	N° 529-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
8	AMES PARIONA, GIANNY FLOR	IME	N° 530-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** copia de la presente resolución a los egresados GUILLEN SERAFIN, LUIS ANGEL; LOYOLA PAREDES, ZAIRA NICOL; MARQUINA NAVARRO, KARINA; QUISPE CONDORI, ALEXIS VLADIMIR; VASQUEZ MELLCHOR, ANA LIZ; CÁCERES JORDÁN, BRAYHAN ELISEO; NAPAN ACUÑA, CLAUDIA STEPHANNIE; y AMES PARIONA, GIANNY FLOR, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

.../// **REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2021-UNTELS**

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
**Presidente de la Comisión Organizadora**



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
**Secretario General**